



EL PERUANO.

DIARIO OFICIAL

Año 33.—Tomo 1º

Lima, Sábado 23 de Enero de 1875.

{ Semestre 1º—Nº 18

Ministerio de Gobierno, Policía y Obras Públicas.

Disección de Gobierno.

MANUEL COSTAS

PRIMER VICE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.

Por cuento el Congreso ha dado la ley siguiente:

Lima, Diciembre 17 de 1874.

Excmo. Señor:

El Congreso absolvio la consulta del Poder Ejecutivo sobre la época en que debe hacerse la renovación de los Concejos Municipales, que actualmente funcionan, ha resuelto: que dicha renovación se haga como lo previene el artículo ciento treinta y nueve de la ley de nueve de Abril de mil ochenta y setenta y tres, eligiéndose en Enero próximo los Concejales que reemplazan á los que pierdan el cargo según el sorteo que se practique inmediatamente que esta ley se promulgue; debiendo hacerse por esta sola vez, la calificación de los Concejales nuevamente electos y la renovación de cargos en la primera quincena de Marzo, y tenerse por válidos los sorteos verificados antes de sancionarse la presente resolución.

Lo comunicamos á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. E.

Francisco de P. Muñoz, Presidente del Senado.—R. Ribeiro, Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.—Pedro A. del Solar, Secretario del Senado.—Emilio A. del Solar, Secretario de la Cámara de Diputados.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio de Gobierno en Lima, á 19 de Diciembre de 1874.—MANUEL COSTAS.—Ricardo W. Espinoza.

MANUEL PARDO.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Por cuento el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Permanente, considerando:

Que es potestativo del Congreso hacer la división y demarcación del territorio de la República, ha dado la ley siguiente:

Art. 1º El distrito de Moyoc se dividirá en dos distritos: uno conservará el nombre de Moyoc, y se compondrá de los pueblos de Moyoc, Churpampa, Ceaser, San Mateo y Parisa, siendo la capital Moyoc; otro que llevará el nombre de Llocoyra y se formará de los pueblos de Llocoyra, Paucarbamba, Paucu y Chanchará, siendo la capital Llocoyra.

Art. 2º Los límites de los dos distritos son los de los pueblos que lo forman.

Comunicáese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento. Dada en la sala de sesiones del Congreso en Lima a 13 de Enero de 1875.—Francisco de P. Muñoz, Presidente del Senado.—R. Ribeiro, Vice-presidente de la Cámara de Diputados.—Pedro A. del Solar, Secretario del Senado.—Emilio A. del Solar, Secretario de la Cámara de Diputados.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio de Gobierno en Lima, á 21 de Enero de 1875.—MANUEL PARDO.—J. de la Rivera Agüero.

Prefectura del Departamento de Ica.—Enero 15 de 1875.

Señor Director de Gobierno en el Ministerio del Ramo.

Aunque ántes de recibir la apreciable nota de US. 11 del presente, sobre el regreso del supremo Director de la guerra á la capital, ya lo había felicitado con todo este vocabulario por tan fausto acontecimiento, cabeme la honra de repetir hoy el contenido de estos pueblos y mi satisfacción por el feliz término de una guerra fratricida que amenazaba devorar el país, por los poderosos recursos materiales con que contaba, si bien era sólo el resultado de la audacia que inspira la ambición personal, desnuda de todo sentimiento noble y legítimo.

Es digno del mayor aplauso y de todoelogio, el buen sentido de los pueblos de la nación, y especialmente el de los pueblos de este Departamento, que con la mayor espontaneidad han sabido ofrecer sus recursos y hasta su sangre, por la conservación del Gobierno constitucional, habiendo sido

altantemente honroso para mí ser testigo de este entusiasmo, y por cuyo auxilio, más bien que por mis esfuerzos especiales, se ha conservado el orden en el Departamento.

Así se servirá U.S. manifestarlo al señor Ministro, en contestación á su citada.

Dios guarde á U.S.—B. Bueno.

Prefectura del Departamento de Piura.—Enero 13 de 1875.

Señor Director de Gobierno.

El importante telegrama de US, fecha 10 de los corrientes infuso á este Departamento el feliz regreso de S. E. el señor Director de la guerra y Presidente Constitucional de la República a esa capital, dejando en completa tranquilidad al Sur y fustivos á los establecimientos de la incalificable revolución de Noviembre.

Con la efusión del mas elevado patriotismo, me cabe la hora de felicitar al Supremo Gobierno y su digno Jefe, por los resultados obtenidos en la activa campaña feneida. El abismo

entre la marquesa en que se trató de servir á la patria, ha sido seguido por el potente esfuerzo de los buenos ciudadanos, volviendo al carril de la paz y del progreso, esta porción del mundo, llamada por mil títulos á realizar grandes finas.

El Departamento que administro, durante la época anormal atravesada, se ha mantenido á la altura del sano criterio y nobles aspiraciones de sus hijos, presentando un bello ejemplo de moralidad y política á sus hermanos, sin que la autoridad se halla visto precisada á separar un solo ciudadano de su domicilio, ni á poner la menor traba á la amplia libertad de que se ha disfrutado por todos en la esfera de la ley.

Orgulloso, con sobrada justicia, por colaborar en parte á la obra de civilización que ha iniciado y sostiene el ilustrado Gobierno que nos rige, ruego á U.S. se digne elevar a conocimiento de S. E. el Presidente, con mis felicitaciones, el presente oficio.

Dios guarde á U.S.

Mariano Lorenzo Cornejo.

Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia. DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA.

MANIFIESTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA BENEFICENCIA DE LIMA, EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1874.

INGRESOS.

Saldo de caja, el 30 de Noviembre último	6122 92
De Rentas del Patronato de Ruiz Dávila.....	484 14
De Hospitalidades militares.....	237 50
De Administración de suertes.....	12704 87
De arrendamiento de fincas.....	9060 48
De Reintegros por alcance de cuentas.....	2504 66
De Buena Memoria de la señora Cuellar.....	160
De Suplemento de sueldos.....	146 66
De Cementerio General.....	5174 20
De La Gado de la señora Ramírez de Arellano.....	1600
De censos activos.....	525 50
De idem enfitéuticos.....	874
De Hospitalidades civiles.....	1204 40
De Testamentaria de Marticorena.....	642 90
De Arrendamiento de fincas del hospital Manrique.....	42
De la Aduana del Callao por la mesada en sustitución del antiguo derecho de trigo y harinas.....	2666 40
De idem idem por la obvención del hospital militar.....	3009
De Arrendamiento de fincas de la testamentaria de Presa.....	123 20
De idem idem idem de D. Ramon Cabezas.....	482 80
De derechos de Restauración.....	10 20
	47,766 83

EGRESOS.

Hospital "Dos de Mayo".	
Pagados á los señores D. Juan Luis Valdeavellano y D. Gaspar de la Puentz, para los gastos de construcción.	11300
Patronato de Ruiz Dávila.	
Idem á los agraciados con limosnas por sus mesadas de Noviembre último.....	28 80
Idem al recaudador D. Juan M. Pancock, por contribución de fincas 117 soles 42 centavos y 5 p. ½ de cobranza 16 soles 45 centavos.....	133 87
Idem á doña Josefá Olazagárriz, por el presupuesto del hospital del presente mes.....	114 40
	277 7

Pensiones y limosnas.

Idem por las pensiones y limosnas correspondientes á Noviembre último sobre los ramos de Beneficencia.....	946 52
Idem por ídem de misas de anualidades cumplidas en éste mes.....	45 60
Idem al capellán de Monseñor Dr. D. José Antonio Villanueva, por los gastos de jubileo en los días 22 y 23 del presente mes.....	22 40
	1014 52

Gastos de pleitos.

Idem al escribano D. Manuel Ipparragirre, por el papel sellado y testimonio del testamento del Dr. D. Manuel Dávila.....	41 80
Idem á los procuradores, escribanos y agentes, por sus honorarios del presente mes.....	141 30

Lazareto.

Idem al Administrador Dr. D. José María Gómez Miró, por el presupuesto de los gastos del presente mes.....	507 5
--	-------

Cementerio General.

Idem á D. Francisco Nogaro, por el presupuesto para reformacion las paredes laterales de la capilla.....	384 97
Idem al Administrador D. Fernando Caverio, por los gastos ordinarios de Noviembre próximo pasado.....	1902 95
Idem al ídem por el presupuesto de imprevistos del presente mes.....	80

Patronatos y buenas memorias.

Idem á los agraciados con limosnas, por sus mesadas de Noviembre último.....	75 20
Idem al empleado de estos ramos, por el sueldo del presente mes.....	80

Buena Memoria de la Sra. Cuellar.

Idem al recaudador D. Juan Balbontín, por el 5 p. ½ de cobranza, en 160 soles 8 centavos y por la contribución parcial de la finca calle de la Mila, 14 soles 85 centavos.....	155 20
--	--------

Habilitación para el hospital "Dos de Mayo".

Idem á D. Leon Perdriel y C°, á cuenta de 200 soles que se le restan por trecientos catres de fierro que construyeron para el establecimiento.....	22 85
--	-------

Alquiler para el hospital "Dos de Mayo".

Idem á D. Leon Perdriel y C°, á cuenta de 200 soles que se le restan por trecientos catres de fierro que construyeron para el establecimiento.....	1600
--	------

de la marquesa en que se trató de servir á la patria, ha sido seguido por el potente esfuerzo de los buenos ciudadanos, volviendo al carril de la paz y del progreso, esta porción del mundo, llamada por mil títulos á realizar grandes finas.

El Departamento que administro, durante la época anormal atravesada, se ha mantenido á la altura del sano criterio y nobles aspiraciones de sus hijos, presentando un bello ejemplo de moralidad y política á sus hermanos, sin que la autoridad se halla visto precisada á separar un solo ciudadano de su domicilio, ni á poner la menor traba á la amplia libertad de que se ha disfrutado por todos en la esfera de la ley.

Orgulloso, con sobrada justicia, por colaborar en parte á la obra de civilización que ha iniciado y sostiene el ilustrado Gobierno que nos rige, ruego á U.S. se digne elevar a conocimiento de S. E. el Presidente, con mis felicitaciones, el presente oficio.

Dios guarde á U.S.

Mariano Lorenzo Cornejo.

Hospicio de Jesús Nazareno.

Idem á la superiora Da. Mercedes Sagastegui, por el presupuesto del presente mes.....

14 10

Hospital de San Andrés.

Idem á la Superiora Sor Elena, por saldo del presupuesto de Noviembre último.....

4605

Hospital de San Bartolomé.

Idem á la Superiora Sor Eleina, por saldo del presupuesto de Noviembre último.....

618

Hospital de San Juan de Dios.

Idem á la Superiora Sor Eleina, por saldo del presupuesto de Noviembre último.....

160

Hospital de Santa Ana.

Idem á la Superiora Sor María, por alcance en la cuenta de Noviembre último.....

161 60

Hospital de San Vicente.

Idem á la Superiora Sor Vicente, por alcance en la cuenta de Noviembre último.....

80

Hospital de Santa Rosa.

Idem á la Superiora Sor Vicente, por alcance en la cuenta de Noviembre último.....

2 94

Colegio de Santa Cruz.

Idem á la Superiora Sor Bourdas, por alcance en la cuenta de Noviembre último.....

550 60

Hospicio de Santa Cruz.

Idem á la Superiora Sor Bourdas, por alcance en la cuenta de Noviembre último.....

553 54